

LOS CONFLICTOS ENTRE ORGANOS CONSTITUCIONALES DEL ESTADO.

Por la Dra. D.^a MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN.

Profesora Titular Interina de Derecho Constitucional.
Universidad de Extremadura.

La lectura y defensa de la tesis doctoral titulada “Los conflictos entre órganos constitucionales del Estado”, presentada por María Antonia Trujillo Rincón y dirigida por D. Luis López Guerra, tuvo lugar el día 24 de junio de 1991 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura, ante un Tribunal presidido por el Dr. D. Luis Aguiar de Luque, e integrado, además, por los Drs. D. Eduardo Espín Templado, D. Alfonso Fernández Miranda Campoamor, D.^a Luisa Velloso Jiménez y D.^a María Dolores González Ayala, el cual le otorgó por unanimidad la calificación de apto cum laude.

En la investigación se han tratado de delimitar, dentro del conjunto de relaciones posibles que se pueden producir entre los órganos del Estado, un tipo específico de ellas, las relaciones de conflicto, y entre unos sujetos determinados, los órganos constitucionales. Se ha efectuado una sistematización científica y un acercamiento a las principales cuestiones que el mecanismo conflictual entre órganos constitucionales del Estado presenta. El tema no ha quedado, en absoluto, agotado, sino que, muy al contrario, aún quedan muchas interrogantes abiertas y son provisionales muchas de las respuestas a determinadas cuestiones.

El texto revisado de la memoria de tesis doctoral aparecerá publicado en la colección Monografías del Congreso de los Diputados en enero de 1992.